









## REAGRUPACIÓN FAMILIAR

 **PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Con cita previa en [www.map.es](http://www.map.es), en el apartado de "Extranjería", en "Cita previa Extranjería". Se prestará asistencia en el aula de Formación de AICODE para la solicitudes de cita por vía telemática.



### DOCUMENTACION

-  Modelo de solicitud, EX 07. 2 Copias
-  Pasaporte del solicitante y **COPIA** de los pasaportes de los familiares reagrupados No es necesaria la legalización.
-  Autorización de residencia o trabajo y residencia ya renovada o primera autorización y resguardo de la solicitud de renovación.
-  Certificados de nacimiento y/o matrimonio legalizados y traducidos.
-  Acreditación de empleo y/o recursos económicos suficientes, por parte del reagrupante de su unidad familiar, para atender las necesidades de su familia:

### Trabajadores por cuenta ajena:

-  Siempre y en todo caso última **Declaración de la Renta** de todos lo miembros de la unidad familiar, debidamente sellada.
-  Si no están obligados a presentar Declaración de la Renta:
  - Certificado expedido por la Agencia Tributaria sobre las rentas que percibe.
  - Contrato de trabajo y 3 últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar.
  - Certificado expedido por la entidad bancaria en que se indica el saldo medio mensual de los últimos 12 meses, los titulares de las cuentas y los movimientos bancarios para ese período.

### Trabajadores por cuenta propia:

-  **Declaración de la Renta** del último ejercicio-siempre es obligatorio hacerla-.
-  Certificado expedido por la entidad bancaria en que se indica el saldo medio mensual de los últimos 12 meses, los titulares de las cuentas y los movimientos bancarios para ese período.

## **Trabajadores de hogar discontinuos:**

- ✚ Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar, o certificado de rentas expedido por la Agencia Tributaria en caso de no tener obligación de presentarla.
- ✚ Declaraciones juradas de los salarios percibidos.
- ✚ Informe de Vivienda adecuada para atender las necesidades del reagrupado emitido por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta
  - Título que habilite para la ocupación de la vivienda.
  - Número de habitaciones o dependencias y el uso a que se destinan.
  - Número de personas que habitan en la vivienda.
  - Condiciones de equipamiento: agua corriente, electricidad, agua caliente, calefacción, desagües, etc.
- ✚ Contrato de alquiler de la vivienda y tres últimos recibos de alquiler, o escritura de propiedad de la misma y último pago de la hipoteca. Original y copia.
- ✚ Certificado de empadronamiento donde se relacionen todas las personas que habitan la vivienda. Original y copia.
- ✚ En los casos de reagrupación del cónyuge, declaración firmada del reagrupante de que no reside con él en España otro cónyuge. Original.
- ✚ En los casos de reagrupación de ascendientes: escrito explicativo de las razones de la reagrupación, así como documentos acreditativos de las mismas así como de que están al cargo de reagrupante: 12 últimos envíos de dinero.
- ✚ En los casos de reagrupación del menor, autorización del padre/madre no reagrupante y demostración del vínculo familiar.
- ✚ En los casos de hijos de un sólo cónyuge: copia del documento original legalizado que acredite que ejerce en solitario la patria potestad.

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL CONSULADO ESPAÑOL DEL PAIS DE ORIGEN**

- ✚ Resguardo sellado de la solicitud.
- ✚ Pasaporte en vigor.
- ✚ Tres fotografías.
- ✚ Certificado médico.
- ✚ Documentación que acredite el parentesco: Certificado de nacimiento, de matrimonio, etc.
- ✚ Certificado de Antecedentes Penales, si es mayor de edad.
- ✚ Poder que autorice a la persona que acompaña al menor para presentar documentación.